

PUBLICACION EN EXTRACTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE YERRI (ARIZALA) EL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SIETE.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Leída el Acta de la sesión de fecha 27 de julio y 17 de agosto por el Alcalde se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta. No habiendo observaciones se aprueba

2º.-COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES RECIBIDAS

Se da cuenta al pleno

3º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

Se da cuenta al pleno

4º.- APROBACION INICIAL EN SU CASO DE LAMODIFCACIÓN PUNTUAL DEL PLAN MUNICIPAL DEL ART. 232.5 DE LA NUP , PROMOVIDA POR JESUS MARIA SAINZ MUNARRIZ

PRIMERO .- Aprobar inicialmente la modificación de parte del art. 232.5 de la normativa urbanística particular que quedará redactado así:

232.5 Construcciones de ganadería intensiva y granjas

Se estará a lo dispuesto en la normativa de ordenación y medio ambiental vigente que sea aplicable.

Distancias mínimas:

Al limite del suelo urbano o a edificaciones residenciales: 500 m.

Las granjas, de igual o distinta especie , mantendrán las distancias que se establezca en la normativa foral o estatal vigente que le sea de aplicación a la instalación ganadera .

A falta de regulación expresa, la distancia entre granjas de distinta especie será, como mínimo, de 30 m.

Se mantiene igual el resto del artículo.

SEGUNDO.- someter el expediente a información pública por el plazo UN MES, mediante anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y publicado en los diarios editados en la Comunidad Foral de Navarra a fin de que cualquiera que lo desee pueda examinarlo y deducir, durante el citado plazo, cuantas alegaciones considere oportunas.

TERCERO.- Asimismo, y conjuntamente con la información pública, se remitirá el expediente, aprobado inicialmente, al Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, a fin de que emita informe sobre el mismo.

CUARTO Una vez transcurrido el periodo de información pública y emitido el informe por el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, la Corporación resolverá sobre la aprobación definitiva.

5º.- ADJUDICACION, EN SU CASO, DE LAS OBRAS DE INSTALACIÓN DE LOS BADENES.

PRIMERO.- Declarar válido el acto de licitación.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de las obras de colocación de elementos limitadores de velocidad en los en los concejos de arizala, azcona, bearin, riezú, zabal y Lorca a la empresa EXCAVACIONES REDONDO SOLOZÁBAL, que se compromete a su ejecución por 50.581,80 € más IVA

TERCERO.- Requerir a la empresa adjudicataria a la constitución de la fianza definitiva quedando retenida la fianza provisional hasta la constitución de la definitiva. El contrato administrativo se sustituirá por la notificación del acuerdo de adjudicación , formado parte del contrato el pliego de condiciones y la memoria valorada de las obras.

6º.- APROBACION EN SU CASO DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DEL EJERCICIO 2006

Primero- APROBAR LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE YERRI, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2.006

Segundo.- Remitir el expediente al Gobierno de Navarra en el plazo de quince días a partir de esta aprobación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242.5 de la ley foral de Haciendas locales de Navarra.

7º.- ADJUDICACION EN SU CASO, DE LAS OBRAS DE LAS OBRAS DE LA CASA DE LA JUVENTUD DE YERRI.

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación tramitado para adjudicar las obras de la Casa de la Juventud de Yerri y propuesta de de adjudicación

PRIMERO.- Declarar válido el acto de licitación de ambas obras

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de las obras de la Casa de la Juventud de Yerri y el contrato de electrificación a CONSTRUCCIONES MARTINEZ DE MORENTIN SL quien se compromete a su ejecución por el precio de 153.375 € más IVA la obra civil y por 12.679.40 € más IVA la electrificación

Las obras se ejecutarán dentro de este año

TERCERO.- Requerir a la empresa adjudicataria a la constitución de la fianza definitiva quedando retenidas las fianzas provisionales hasta la constitución de la definitiva.

El contrato administrativo se sustituirá por la notificación del acuerdo de adjudicación , formado parte del contrato el pliego de condiciones y la memoria valorada de las obras.

8.- PROPUESTA DE CONDENA DEL ATENTADO DE DURANGO.

Se aprueba el texto de condena del atentado:

“trasladar nuestra solidaridad con los afectados por los atentados y reiterar nuestra condena sin paliativos a los actos con lo que ETA busca sembrar el terror , hacer daño y matar.

Asimismo cerrar filas en defensa de la democracia y contra el terrorismo”

9º.- PROPUESTA DE AYUDA PARA EL TERREMOTO DE PERU.

Se acuerda por unanimidad conceder una ayuda de emergencia de 1000 € , contraer el gasto y ordenar el pago.

10º- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO EN LA JUNTA DE COMPENSACION DE LA AR1 DE MURUGARREN.

Se aprueba y se nombra al alcalde Carlos Remires de Ganuza Ros, con D.N.I. núm. 29154.723 F representante del Ayuntamiento en la Junta de Compensación de la AR1 de Murugarren.

Una vez concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, por el Alcalde se pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

Por el grupo Iranzu se presenta oralmente una moción por la que se expone el problema de falta de condiciones de las calles de Arizaleta para celebrar la fiesta del Valle el año próximo y que sería necesario que el Ayuntamiento colaborara en adecuar las calles y el suelo del frontón.

y una vez sometida a votación la urgencia con el voto favorable de la mayoría, se pasa a su debate y votación.

Se acuerda que se suministre 30 m3 de hormigón para parchear las calles de Arizaleta y que los vecinos hagan el parcheo mediante auzolan.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Se anotan y se contestan las formuladas.

No habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 14,30 horas del día al principio indicado, de todo lo cual , como secretaria doy fe y certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que esta acta fue aprobada, sin modificaciones, por el Pleno en sesión del día de de . Se extiende en folios del a .

Valle de Yerri, a de de

LA SECRETARIA
Francesca Ferrer Gea